



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Nayarit



## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Aprobación de proyectos de resolución relativos a denuncias,
4. Aprobación del Calendario Oficial de días inhábiles del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit 2023 y;
5. Clausura de la sesión.

Tepic, Nayarit, 06 de enero de 2023





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 doce horas del seis de enero de dos mil veintitrés, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, con la presencia de Ramón Alejandro Martínez Álvarez, en su carácter de Comisionado Presidente y Alejandra Langarica Ruiz, Comisionada.

**1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;**

El Comisionado Presidente Ramón Alejandro Martínez Álvarez, solicita a la Secretaria Ejecutiva, pasar lista de asistencia de los presentes y habiéndose procedido a ello, constata la presencia de la ciudadana Comisionada Alejandra Langarica Ruiz y el Comisionado Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

En razón de lo anterior, informa que se cuenta con el quórum valido suficiente para sesionar.

En virtud de ello, el Comisionado Presidente Ramón Alejandro Martínez Álvarez, declara abierta la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

**2. Lectura y aprobación del orden del día;**

El Comisionado Presidente Ramón Alejandro Martínez Álvarez, solicita a la Secretaria Ejecutiva, dar lectura del orden del día.

Procedido con ello, la Secretaria Ejecutiva da lectura del orden del día.

Sometido que fue el orden del día, los Comisionados en votación económica aprobaron por mayoría de votos el orden del día.

**3. Aprobación de proyectos de resolución relativos a denuncias;**

La comisionada Alejandra Langarica Ruiz, pone a consideración del Pleno, los proyectos de resolución relativos a las denuncias D/54/2022-C, D/66/2022-C, D/47/2022-B, D/89/2022-B, de su ponencia; mismas que se anexan a la presente.

El Comisionado Presidente Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, pone a consideración del Pleno, los proyectos de resolución relativos a las Denuncias D/67/2022-A, D/88/2022-A, D/28/2022-A, de su ponencia; mismas que se anexan a la presente.



Al no haber comentarios de los integrantes del Pleno, por tener conocimiento previo de los asuntos se aprueba este punto por mayoría.

#### **4. Aprobación del Calendario Oficial de días inhábiles del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit 2023**

El Presidente del Pleno, pone a consideración de los integrantes del mismo la aprobación del Calendario Oficial de días inhábiles 2023 del Instituto, con el fin de determinar los días no laborables que mediaran de enero a julio y con ello otorgar certeza jurídica al respecto.

Añade, que se anexa a la presente el acuerdo correspondiente con los días inhábiles aprobados, instruyendo a la Secretaria Ejecutiva su debida publicación en la página oficial de este Instituto y notificación a todos los sujetos obligados.

Sometido que fue el citado Calendario, los Comisionados en votación económica lo aprobaron por mayoría de votos.

#### **5. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro punto por desahogar, el Comisionado Presidente Ramón Alejandro Martínez Álvarez, dio por concluida la Sesión Extraordinaria 01/2023 del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta y firman quienes en ella intervinieron.



**Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

Comisionado Presidente

**Alejandra Langarica Ruiz**

Comisionada

**Johana del Consuelo Parra Carrillo**

Secretaria Ejecutiva



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL  
CALENDARIO OFICIAL 2023

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo el cinco de enero de dos mil veintitrés, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el artículo 154, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

2.- Los Sujetos Obligados enlistados en el artículo 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, cuentan con las facultades para determinar su propio calendario de días hábiles e inhábiles, mismos que influyen en la atención de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit, razón por la cual, en su caso, deberán **NOTIFICAR** al ITAI dicho calendario, o remitir oficio informando si desean adherirse al calendario del Instituto, preferentemente en el mes de enero a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas informáticos con que cuenta este órgano garante. Asimismo, los sujetos obligados podrán habilitar días inhábiles en el transcurso del año, ya sea de conformidad al calendario del ITAI al haberse adherido al mismo, o bien, a su calendario de días inhábiles, que haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, y remitido previamente al Instituto para su configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.- Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas que intervengan en el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el



estado de Nayarit, resulta necesario que dichos sujetos obligados, previo a hacer del conocimiento de este Instituto su calendario de días inhábiles, lo hagan de conocimiento al público en general en el medio de difusión con el que cuenten para tal efecto, así como en su portal de Internet.

4.- Que los sujetos obligados señalados en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Nayarit, contarán con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, señalen si se adhieren al calendario de días inhábiles emitido por el Pleno del ITAI, o bien, hagan de conocimiento de este Instituto su calendario de días inhábiles. En caso de NO NOTIFICAR sus calendarizaciones de días inhábiles, para efecto de los términos previstos, los plazos seguirán transcurriendo.

Por lo anterior se tomaron los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.** La jornada laboral será de lunes a viernes con horario de ocho horas, que comprenden de las 08:00 ocho a las 16:00 dieciséis horas, con atención al público en general de 08:00 a 16:00 horas, la cual comenzará a tener vigencia a partir del cinco 05 de enero de 2023 dos mil veintitrés al último día hábil del mes de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

**Segundo.** Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit, como días inhábiles para el periodo comprendido del mes de enero al mes de julio de dos mil veintitrés, los siguientes:

Febrero	Lunes 06 (en conmemoración del 5 de febrero día de la promulgación de la Constitución de 1917).
Marzo	Lunes 20 (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez).
Abril	Del lunes 03 al viernes 07 (semana santa).
Mayo	Lunes 01 (Día del Trabajo) Viernes 05 (en conmemoración a la batalla de Puebla). Miércoles 10 (Día de las madres)
Julio	Del lunes 17 al viernes 28 (por periodo vacacional).



**Tercero.** El primer periodo vacacional comprenderá del diecisiete al veintiocho de julio de dos mil veintitrés. Respecto al segundo periodo se fijará una vez que se conozca el calendario establecido por la Secretaría de Educación para hacerlo compatible. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto, deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Pleno del Instituto.

Asimismo, de conformidad en el artículo 40, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Garante, Lic. Johana Del Consuelo Parra Carrillo, para que notifique el presente acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así proveyó y firman, por mayoría de votos, los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, y M.F. Alejandra Langerica Ruiz, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Johana Del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.



  
Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Comisionado Presidente

  
M.F. Alejandra Langerica Ruiz  
Comisionada

  
Lic. Johana Del Consuelo Parra Carrillo  
Secretaria Ejecutiva

